

Materia: Cumple lo ordenado mediante la Res. Ex. N°2.713 de 29 de diciembre de 2021, formulando aclaraciones y complementando el cronograma de ingreso al SEIA del proyecto “BSF – Lo Aguirre”.

Antecedente: Procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA - Rol REQ-024-2020.

Santiago, 12 de enero de 2022

Señor
EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

FELIPE ARÉVALO CORDERO, en representación según consta en autos de **BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA** (en adelante, “BSF”), en el procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”), Rol **REQ-024-2020**, recaído sobre el proyecto “**BSF-LO AGUIRRE**” (en adelante, el “Proyecto”), al Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente, don Emanuel Ibarra Soto, respetuosamente digo:

Que, mediante la Resolución Exenta N°2.713 de 29 de diciembre de 2021 (en adelante, “Res. Ex. N°2.713/2021”), la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “SMA”) requirió a BSF someter a evaluación ambiental el Proyecto y tuvo por presentado el cronograma de ingreso al SEIA propuesto por mi representada mediante el escrito de fecha 17 de diciembre de 2021. Adicionalmente, la SMA requirió a BSF complementar el cronograma antes mencionado de acuerdo a lo señalado en el considerando 26 de la Res. Ex. N°2.713/2021, el cual indica que:

“26º En cuanto al cronograma de ingreso al SELA presentado, en forma previa a resolver, es necesario que el titular presente un complemento al mismo, detallando las etapas que se requerirán para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, así como las fechas contempladas para cada una de ellas, explicando a la luz de esto la extensión del plazo solicitado, puesto que, en principio, se estima que lo planteado corresponde a un periodo excesivo en relación al levantamiento de información necesaria para la adecuada evaluación, el cual no debiera superar los 12 meses”.

En consecuencia, encontrándome dentro de plazo, por este acto vengo en cumplir lo ordenado mediante la Res. Ex. N°2.713/2021, formulando aclaraciones y complementando el cronograma de ingreso al SEIA del Proyecto.

En primer lugar, resulta relevante señalar que, a diferencia de lo que se indica en la Res. Ex. N°2.713/2021, **el ingreso del Proyecto al SEIA no superará los 30 días desde la fecha de presentación del cronograma.** En efecto, tal como fue indicado en el escrito de fecha 17 de diciembre de 2021, la presentación del Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, “**EIA**”) está planificada para el mes de enero de 2022.

Lo anterior, es fruto de un proactivo trabajo por parte de BSF que inició en el mes de septiembre de 2020, con el objeto de encontrar una solución adecuada al requerimiento formulado por esta autoridad y de esa manera dar pronto término al presente procedimiento administrativo.

PETICIÓN

En virtud de lo expuesto, al Señor **FISCAL**, respetuosamente solicito tener por cumplido lo ordenado en la Res. Ex. N°2.713/2021 y por formuladas las aclaraciones y complementaciones en relación con el cronograma de ingreso al SEIA del proyecto BSF – Lo Aguirre.